

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

Nombre del sistema	Sistema de Observadores Electorales
Objetivo del sistema	<p>Para validar la acreditación de los observadores electorales y en su caso, notificarles resoluciones o acuerdos.</p> <p>Sistema encargado de llevar la administración y el registro de quienes actuarán como Observadores, de la capacitación que se imparte para acreditar a los Observadores y de las actividades que se llevan a cabo para la promoción de la observación electoral.</p>
Tipo de datos	<p>Datos del observador electoral: Clave de elector, Sexo, Nombre, Fecha de nacimiento, Edad, Nivel de estudios, Domicilio, Teléfonos (oficina, domicilio particular y celular) y Correo electrónico.</p> <p>Datos de agrupaciones de Observadores Electorales: Nombre del representante.</p>
Uso de los datos	<p>Registrar y dar seguimiento a las etapas de registro de los ciudadanos que solicitaron participar como Observadores Electorales.</p> <p>Poner a disposición de los Consejos Locales y Distritales los registros de cada observador para su acreditación, para generar los gafetes de acreditación de cada observador.</p>
Órgano responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Cobertura	Consejos Locales y Distritales
Responsable	Prof. Gerardo Martínez
Cargo	Director de Estadística y Documentación Electoral
Teléfono	01 (55) 56557129
Domicilio	Viaducto Tlalpan # 100, Edificio "C", 1° Piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México D.F.
Fecha de creación	Octubre de 1999 (primera versión)
Normatividad aplicable	Artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 2, 32, inciso a), numeral V; 68, numeral 1, inciso e), 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g), 80, numeral 1, inciso k), 104, numeral 1; y 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Última actualización	Noviembre de 2015